



Análisis de los feminicidios en Castilla-La Mancha

Meritxell Pérez Ramírez

Profesora de Criminología de la Universidad Pontificia Comillas y Secretaria General de la Fundación para la Investigación Aplicada en Delincuencia y Seguridad (FIADYS)

Estudio subvencionado por el Instituto de la Mujer de Castilla-La Mancha


Instituto de la **Mujer**
CASTILLA-LA MANCHA

Equipo de investigación:

- Meritxell Pérez Ramírez, Profesora de la Universidad Pontificia Comillas y Secretaria General de la Fundación para la Investigación Aplicada en Delincuencia y Seguridad.
- Raquel Bartolomé Gutiérrez, Profesora de la Universidad de Castilla-La Mancha.
- Esther Fernández Molina, Profesora de la Universidad de Castilla-La Mancha.
- María José Benítez, Profesora de la Universidad de Málaga.

Agradecimientos

Las responsables de este estudio quieren agradecer, en primer lugar, al Instituto de la Mujer de Castilla-La Mancha por la ayuda económica recibida para llevar a cabo esta investigación.

En segundo lugar, ha sido inestimable el apoyo del Gabinete de Coordinación y Estudios, de la Secretaría de Estado de Seguridad (Ministerio del Interior) para recabar la información policial. En esta fase queremos destacar y agradecer especialmente a la Guardia Civil y la Policía Nacional (a todos aquellos agentes y mandos) por la disposición y el magnífico trato dispensado al equipo de investigación. Sin su colaboración, este estudio nunca podría haberse realizado.

También queremos agradecer a la Presidenta del Observatorio contra la Violencia Doméstica y de Género del Consejo General del Poder Judicial por su ayuda en la fase judicial. En concreto, queremos destacar la colaboración de la Presidenta de la Audiencia Provincial de Ciudad Real y del Presidente de la Audiencia Provincial de Cuenca, junto con el responsable del Servicio Común de Ejecución de Cuenca.

Finalmente, nuestro más sincero agradecimiento a aquellas víctimas que nos han atendido y han estado dispuestas a prestar su voz para que la información recogida en este estudio cuente también con su perspectiva.

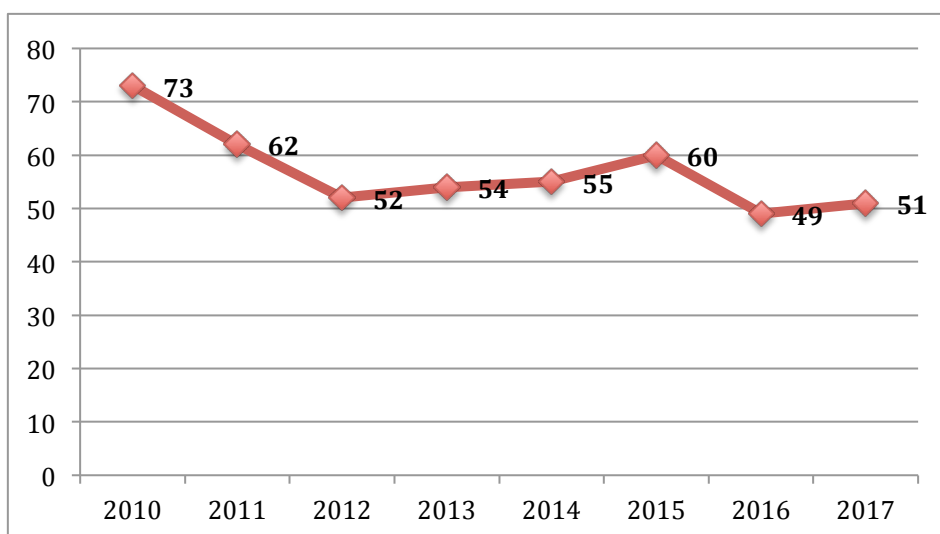
Análisis de los feminicidios en Castilla La Mancha para mejorar la protección de las víctimas

1. Introducción

La violencia en las relaciones de pareja y en el ámbito familiar es un fenómeno social que afecta desgraciadamente a todos los países del mundo. En Europa, un 22% de las mujeres han sufrido algún tipo de violencia física o sexual a lo largo de su vida (Agencia Europea de Derechos Fundamentales, 2014). Según datos oficiales, en España se presentaron más de 166.000 denuncias ante la policía por violencia de género (Consejo General del Poder Judicial, 2017). Esto se traduce en más de 4.300 internos en las prisiones españolas y más de 26.000 condenados por esta tipología delictiva sujetos a una Medida Penal Alternativa (Anuario Estadístico, 2016).

Desde la implementación de la Ley Orgánica 1/2004 de Medidas de Protección Integral contra la violencia de género se han producido notables avances para la protección y atención a las víctimas. Además, actualmente la sociedad española está claramente sensibilizada ante este fenómeno, fruto de las diversas campañas de información y prevención en esta materia. A pesar de este progreso, todavía ocurren de forma sostenida casos gravísimos de violencia de género en los que la víctima muere a manos de su pareja o ex-pareja. Como puede observarse en la siguiente gráfica, según datos oficiales, en los últimos 8 años han fallecido 456 mujeres en el marco de la relación de pareja. Los casos de feminicidios registrados han oscilado entre un mínimo de 49 (en 2016) y un máximo de 73 (en 2010). No obstante, en los últimos años se ha producido un descenso paulatino, con algún repunte, en el número de casos desde las 73 víctimas mortales en 2010 hasta los 51 homicidios de mujeres a manos de sus parejas o ex-parejas en 2017.

Gráfico 1. Evolución de los homicidios de género de 2010 a 2017



Fuente: Ministerio de la Presidencia, Relaciones con las Cortes e Igualdad. Delegación del Gobierno para la Violencia de Género.

En cuanto a la Comunidad de Castilla-La Mancha, 18 mujeres han fallecido a manos de su pareja o ex pareja entre 2010 y 2017 (además de otras 6 víctimas mortales como hijos e hijas, familiares o conocidos de la víctima). Esto implica que la tasa de víctimas mortales por violencia de género en 2017 en dicha comunidad haya sido de 0,7 (por 100.000 habitantes), siendo una de las más elevadas en España por delante de la tasa de Madrid (0,3) o Cataluña (0,2) y estando muy por encima de la media nacional de 0,3 víctimas mortales por cada 100.000 habitantes. Por ello, el seguimiento de estos casos para conocer su evolución y tratamiento por parte de la policía y el sistema judicial es fundamental para conocer como mejorar la protección de las víctimas y la prevención de este tipo de casos.

A nivel europeo, el Convenio de Estambul del Consejo de Europa sobre prevención y lucha contra la violencia contra las mujeres y la violencia doméstica (2011) constituye un marco normativo de referencia para la protección, atención y recuperación de las víctimas de violencia de género. A este respecto, el artículo 51 establece sobre valoración y gestión del riesgo lo siguiente:

*Las Partes adoptarán las medidas legislativas o de otro tipo necesarias para que todas las autoridades pertinentes puedan llevar a cabo **una valoración del riesgo de letalidad**, de la gravedad de la situación y del riesgo de reincidencia de la violencia a efectos de gestionar el riesgo y garantizar, en su caso, la coordinación de la seguridad y el apoyo.*

En este sentido, la Secretaría de Estado de Seguridad, del Ministerio del Interior, puso en marcha el Sistema Viogén que otorga un nivel de riesgo a la víctima en el momento de la denuncia para adecuar las medidas de protección policiales necesarias para cada caso. Sin embargo, los instrumentos genéricos de valoración del riesgo de violencia de género no parecen ser sensibles a la hora de detectar el riesgo de letalidad, es decir, el riesgo de que una mujer fallezca asesinada por el hombre con el que está o estuvo ligada en una relación íntima o de pareja. Los expertos indican que los factores de riesgo y variables predictivas del feminicidio serían diferentes de los resultantes de la investigación internacional sobre violencia de género (Echeburúa, Fernández-Montalvo y Corral, 2009). Por este motivo, hay que analizar los homicidios de pareja como un fenómeno particular para poder identificar los factores de riesgo específicos y así prevenir nuevas muertes de mujeres en manos de su pareja o ex-pareja. Para ello, recientemente se ha puesto en marcha el Equipo Nacional de Revisión Pormenorizada de Homicidios en el contexto de la Violencia de Género para estudiar este fenómeno a fondo.

Los estudios efectuados hasta la fecha y la revisión de los casos en España solo han tenido en cuenta, con contadas excepciones, aquellos feminicidios cuyo resultado ha sido la muerte de la víctima (González et al., 2018). Un aspecto especialmente relevante sobre el mismo fenómeno y complementario a estos estudios sería el abordaje de las tentativas de homicidio. El estudio en profundidad de los feminicidios no debería distinguir según si el resultado de la agresión ha sido de muerte ya que los factores explicativos de este fenómeno son los mismos, independientemente de si el homicidio se ha consumado finalmente. Por otro lado, si atendemos a estos casos de tentativa, podemos contar con la información aportada por las víctimas supervivientes.

Para explicar y predecir estos homicidios es imprescindible, contar, no solo con las variables y fuentes de información del autor, familiares y contexto, sino preguntar directamente a las supervivientes de dichos actos. Esto permitirá conocer la percepción del riesgo de la víctima (y si ésta se asocia con el riesgo objetivo), qué apoyos obtuvo durante este proceso y cuáles fueron los impedimentos que no le permitieron obtener la protección adecuada de las administraciones públicas responsables de su seguridad. Todo ello constituirá una información muy valiosa para diseñar mejores estrategias de protección para las víctimas, con el objetivo último de disminuir los casos más graves de violencia de género.

2. Objetivos del estudio

La finalidad de este estudio es el análisis de los feminicidios, los casos más graves de violencia de género en Castilla La Mancha para mejorar el sistema de protección y atención a las víctimas de violencia de género en esta comunidad autónoma. Para ello se prevén los siguientes objetivos específicos:

- A. Conocimiento del **número de feminicidios**, tanto consumados como en grado de tentativa, ocurridos en la Comunidad de Castilla La Mancha desde 2010.
- B. Análisis y **seguimiento de los casos** a través de las diferentes fases del sistema policial, judicial y de ejecución penal: investigación policial, instrucción y enjuiciamiento y ejecución penal.
- C. Estudio en profundidad de los **homicidios de pareja** para conocer las características del agresor, la víctima, el modus operandi y los factores de riesgo que precipitaron la agresión.
 - Análisis de las posibles diferencias entre los casos de homicidios consumados y en grado de tentativa.
- D. Explorar en profundidad las **trayectorias** de las mujeres que han sobrevivido a una tentativa de homicidio por parte de sus parejas
 - Conocer la adecuación entre el riesgo objetivo valorado en el momento de la agresión (a partir del protocolo de valoración del riesgo del Ministerio del Interior) y la percepción subjetiva de la víctima.
 - Identificar eventos y procesos percibidos como precursores de la agresión por las víctimas
 - Conocer qué sistemas de apoyo o protección consideran funcionales las mujeres supervivientes
 - Detectar necesidades no atendidas a lo largo de su trayectoria vital desde la detección del maltrato hasta el proceso de supervivencia.
- E. Proponer **recomendaciones** para la mejora del sistema de detección y protección en este tipo de casos atendiendo a los fallos detectados en el sistema, a los factores de riesgo y a la percepción de riesgo de la víctima.

3. Metodología

3.1. Muestra

Para conocer el número de casos de homicidios en el ámbito de la violencia de género entre 2010 y 2017 en Castilla-La Mancha se realizó una consulta a la Secretaría de Estado de Seguridad, del Ministerio del Interior, para conocer los casos registrados por esta tipología delictiva (homicidios o asesinato con una relación de pareja o análoga en grado de tentativa o consumados), así como los incluidos en el Sistema Viogén (sólo los consumados).

A partir del análisis de los datos extraídos del Sistema Estadístico de Criminalidad (SEC) en 2018, se obtienen 39 casos de homicidios o asesinatos de mujeres a manos de su pareja o ex pareja entre 2010 y 2017 en Castilla-La Mancha. De los 39 casos finales, no se incluyen para este estudio 3 ya que no encajan con el objeto de este estudio (caso de abusos sexuales sobre la pareja, homicidio de una mujer a manos de su cuñado, y homicidio de una mujer a manos de su pareja también mujer).

La muestra final está compuesta por 36 casos de los cuales 18 son mujeres fallecidas a manos de su pareja o ex pareja y 18 son tentativas de homicidio por parte también de la pareja.

3.2. Procedimiento

Para el análisis y seguimiento de los casos a través de las diferentes fases del sistema policial, judicial y de ejecución penal, se ha contactado con las siguientes instituciones:

1. Gabinete de Coordinación y Estudios de la Secretaría de Estado de Seguridad (Ministerio del Interior): información estadística de los casos en Castilla-La Mancha entre 2010 y 2017.
2. Comandancias de la Guardia Civil y Comisarias de la Policía Nacional de las 5 provincias de Castilla-La Mancha: se han obtenido todos los atestados policiales de los 36 casos analizados en este estudio.
3. Audiencias Provinciales de Castilla-La Mancha: sólo se recibe contestación y autorización para revisar los expedientes judiciales de la Audiencia Provincial de Cuenca (Servicio Común de Ejecución) y de la Audiencia Provincial de Ciudad Real. Sólo se han podido revisar un total de 7 casos a nivel judicial.
4. Reunión con la Jefa de Unidad de Coordinación contra la Violencia sobre la Mujer de la Delegación de Gobierno de Castilla-La Mancha (Ministerio de Política Territorial y Función Pública): información sobre la coordinación de recursos para atender a las víctimas de violencia de género y sus hijos e hijas.

También, se ha llevado a cabo una búsqueda en las bases de datos jurídicas (CENDOJ) para acceder a las sentencias por homicidio o asesinato en aquellos

casos que el procedimiento judicial ha finalizado. Se han conseguido 9 sentencias de los 18 casos de víctimas mortales.

Por último, se ha contactado con alguna de las asociaciones de víctimas de la comunidad de Castilla-La Mancha para conocer de primera mano la información no oficial de este tipo de casos. Finalmente, nos hemos puesto en contacto con las víctimas supervivientes de un intento de homicidio llegando a entrevistar a una de ellas.

4. Resultados

4.1. Resultados descriptivos

En relación con el primer objetivo de esta investigación, se presenta la evolución de los casos de homicidios en el ámbito de la violencia de género, tanto consumados como en grado de tentativa, de 2010 a 2017 en Castilla-La Mancha.

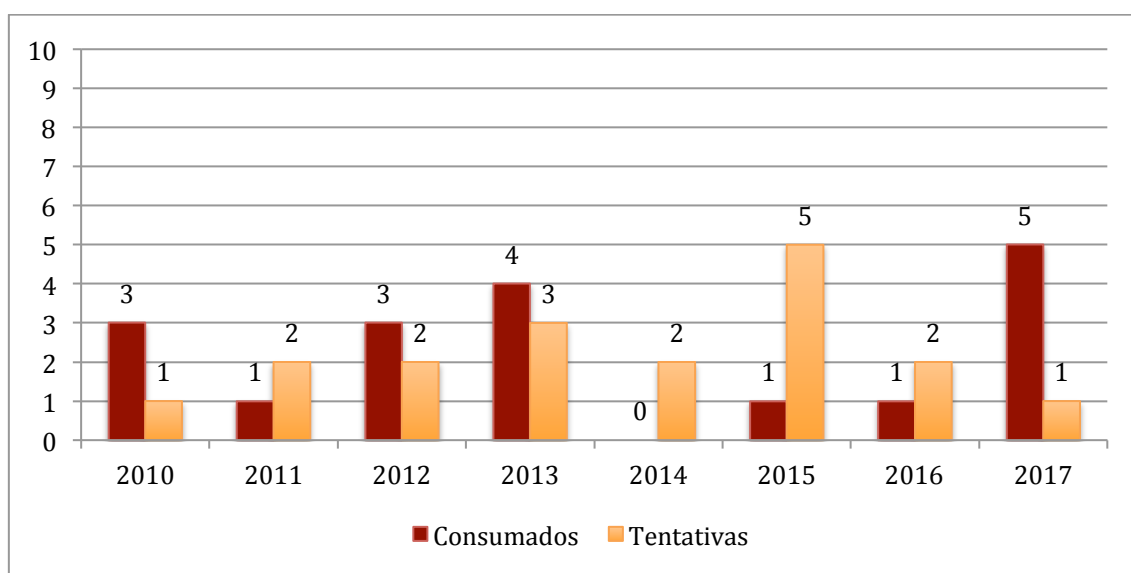


Gráfico 2. Evolución de los casos de homicidio en el ámbito de la violencia de género (consumados y en grado de tentativa) de 2010 a 2017 en Castilla-La Mancha

Como puede verse en el Gráfico 2, las víctimas mortales por violencia de género en Castilla-La Mancha (18 casos entre 2010 y 2017) fluctúan entre 0 víctimas en 2014 y un máximo de 5 fallecidas a manos de su pareja o ex pareja en 2017. Asimismo, durante el mismo período se producen adicionalmente un total de 18 tentativas de homicidio de pareja. Por tanto, según los datos facilitados por el Sistema Estadístico de Criminalidad, hay un número similar de homicidios de pareja que finalizan con la muerte de la víctima y de casos en los que la víctima consigue sobrevivir.

Atendiendo a la evolución de la tasa de homicidios de pareja en Castilla-La Mancha, en el gráfico 3 se aprecia que ésta varía entre 0 y 0,5 víctimas mortales por cada

100.000 mujeres para el periodo entre 2010 y 2017. A pesar de estas fluctuaciones propias de un fenómeno tan infrecuente, la tasa media de homicidios en el ámbito de la violencia de género en Castilla-La Mancha es similar a la tasa media para el resto de España (0,2 víctimas mortales por cada 100.000 mujeres)¹.

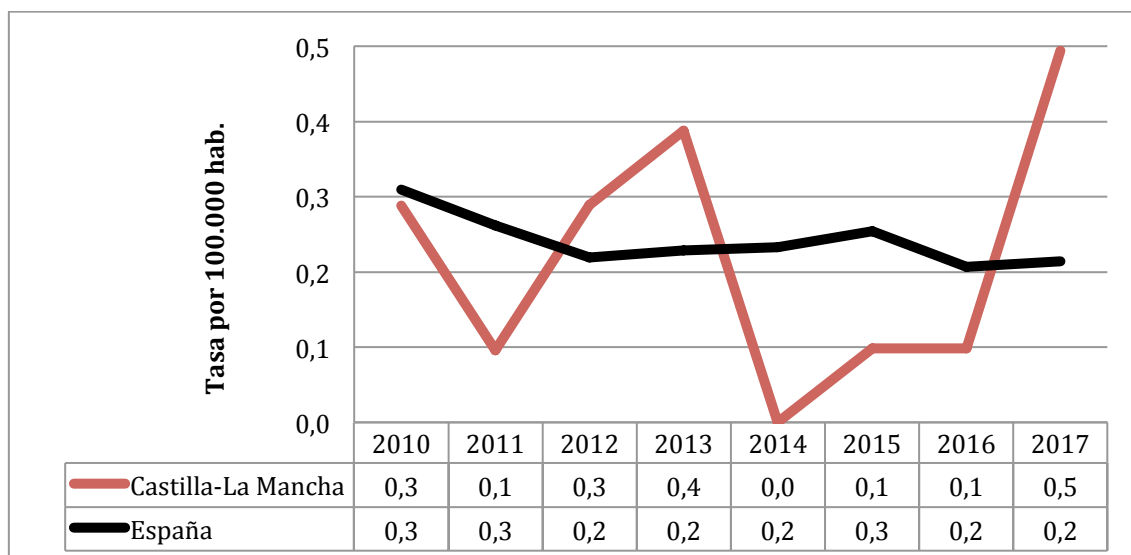


Gráfico 3. Evolución de la tasa de homicidios de pareja en Castilla-La Mancha y España

Si se comparan estos datos de prevalencia en España y Castilla-La Mancha (0,2 por 100.000 hab.) con otros países de nuestro entorno, se constata que la tasa de víctimas mortales a manos de su pareja o ex pareja en nuestro país es comparable a la de países como Holanda (0,2), Suiza (0,3) o Francia (0,3) y menor que en otros países como Finlandia (0,4), Alemania (0,4) o Hungría (0,5) (según datos de UNODC, 2018). Además, según esta misma fuente, estas cifras están muy lejos de la elevada tasa de homicidios de mujeres presentes en América (1,6) o África (3,1).

Por otro lado, el número de víctimas mortales no se distribuye de forma homogénea entre las diferentes provincias de Castilla-La Mancha. Como puede verse en el siguiente gráfico, en Ciudad Real se registra el mayor número de casos (33%), mientras que Albacete es la provincia con menos víctimas mortales en Castilla-La Mancha (11%). Sin embargo, si nos fijamos en la tasa de víctimas mortales en el ámbito de la violencia de género en cada provincia (número de casos entre la población femenina en dicha provincia) para el periodo entre 2010 y 2017, se aprecia que mientras Albacete (2 casos) y Toledo (3 casos) tienen una tasa de 1 víctima mortal por cada 100.000 habitantes, Ciudad Real (6 casos) y Guadalajara (3 casos) se duplica la tasa a 2 víctimas mortales por 100.000 habitantes. No obstante, por encima de ello está Cuenca (4 casos) con 4 víctimas mortales por cada 100.000 habitantes.

¹ El número de víctimas mortales en Castilla-La Mancha se divide por la población femenina de esa comunidad autónoma para obtener la tasa y, de esta forma, poder comparar la prevalencia de este fenómeno con la del resto de España, con una mayor población y, por tanto, un mayor número de casos brutos. La tasa permite hacer comparaciones entre regiones y países con poblaciones diferentes.

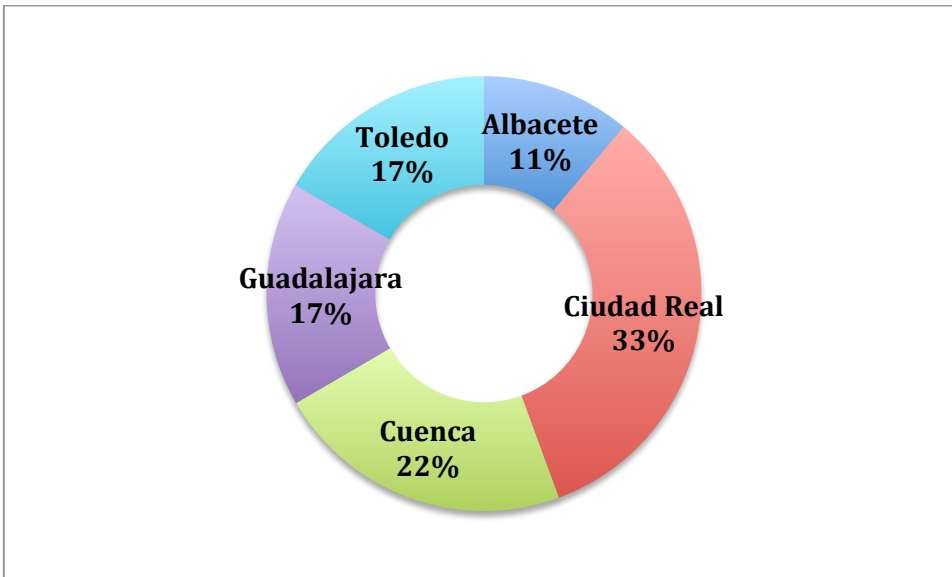


Gráfico 4. Víctimas mortales por provincia de Castilla-La Mancha

4.2. Víctimas mortales por violencia de género en Castilla-La Mancha

El tercer objetivo de este estudio consiste en el análisis en profundidad de los 18 casos de homicidios de pareja consumados (2010-2017) para conocer las características de la víctima, del agresor, el modus operandi y los factores de riesgo que pudieron precipitar la agresión.

4.2.1. Características de las víctimas mortales por violencia de género

Antes de describir las características de las mujeres que fallecen a manos de su pareja o ex pareja, cabe mencionar que en los 18 casos analizados se registran 24 víctimas mortales: 18 mujeres (1 de ellas menor de edad), 4 hijos e hijas de las víctimas (2 menores de edad y un hijo nonato) y 2 personas allegadas a las víctimas. Por tanto, se han contabilizado 24 víctimas mortales a consecuencia de la violencia de género en Castilla-La Mancha entre 2010 y 2017.

En cuanto a las 18 mujeres fallecidas, la media de edad era de 36 años (con un mínimo de 14 años y un máximo de 68). Sin embargo, salvo estos dos casos en los extremos, el 89% de la víctimas tenía entre 23 y 49 años. Como puede verse en el siguiente gráfico, el 66,7% eran españolas (2 de cada 3 víctimas). El 33,3% restante procedía de otros países (Ecuador, Perú, Paraguay, Ucrania y Marruecos), siendo el porcentaje de mujeres de terceros países en la muestra de víctimas superior al porcentaje (7,8%) de mujeres extranjeras de la población general (según datos del INE para mujeres extranjeras en Castilla-La Mancha, 2018).

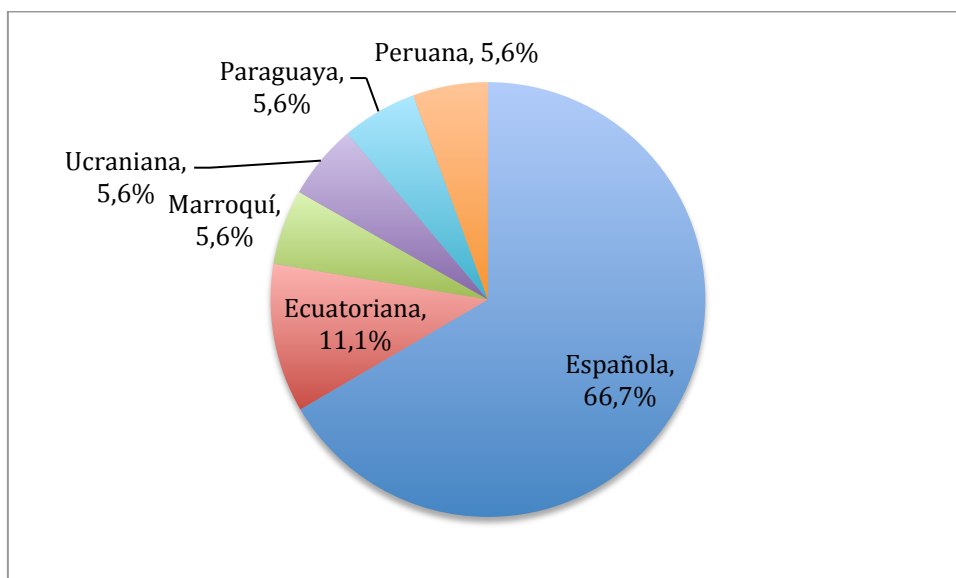


Gráfico 5. Nacionalidad de la víctima

En relación con su nivel educativo (ver tabla 1), más de la mitad (53,3%) contaba con el Graduado Escolar, pero el 40% sólo había alcanzado el nivel de alfabetización o no tenía estudios. Sólo una víctima disponía de nivel educativo de Bachillerato.

Tabla 1. Nivel educativo de las víctimas

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido
Sin estudios	3	16,7	20,0
Alfabetización	3	16,7	20,0
Graduado escolar	8	44,4	53,3
Bachillerato/Formación Profesional	1	5,6	6,7
Total	15	83,3	100
Perdidos	3	16,7	
	18	100	

Si se compara el nivel educativo de las víctimas mortales de la violencia de género con el de la población general de Castilla-La Mancha (según datos del INE para mujeres en Castilla-La Mancha y periodo 2014-2017), puede constatar claramente en el gráfico siguiente que las mujeres víctimas alcanzan un nivel educativo inferior al de la población general. Mientras que en la población general más de un 40% tiene estudios medios o superiores, en la muestra de víctimas mortales no consta que ninguna obtuviera un nivel de educación superior y sólo el 6,7% cursó bachillerato o formación profesional (vs. el 20% en la población general). La tendencia contraria se produce en los niveles educativos inferiores, encontrándose un mayor porcentaje de mujeres sin estudios o sólo con un nivel de alfabetización entre las víctimas mortales. Además, el 53,3% de las víctimas mortales llegan como máximo a obtener el Graduado escolar frente al 30% de las mujeres de la población general.

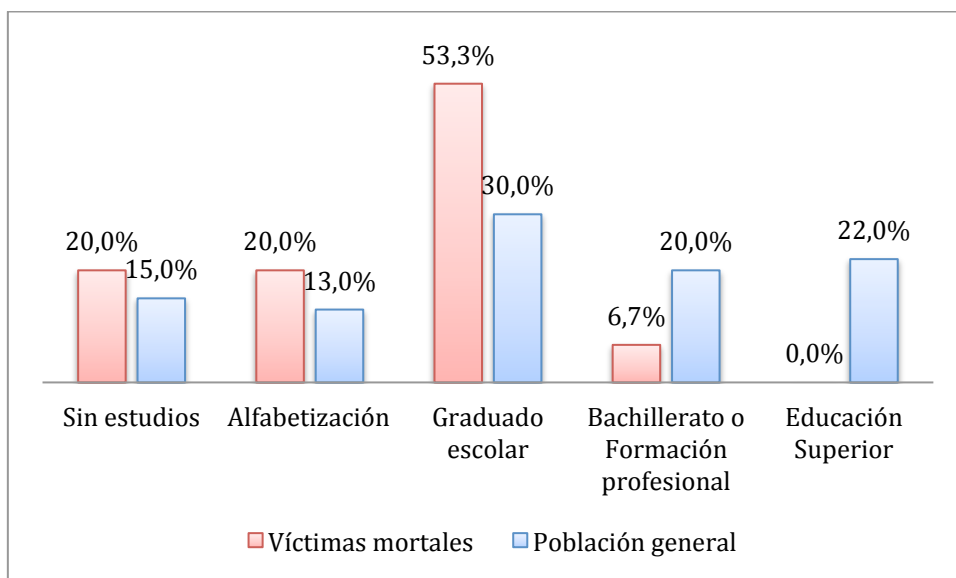


Gráfico 6. Nivel educativo de las víctimas mortales y de la población general

Por otro lado, en la tabla 2 puede observarse que sólo la mitad de las víctimas se encontraban trabajando en el momento de los hechos, mientras que el 31,3% de ellas estaban desempleadas (según datos del INE la tasa de paro para las mujeres en Castilla-La Mancha suele estar en torno al 25-30% dependiendo del año). Una víctima ya estaba en la jubilación, mientras que, en Otras, una víctima tenía una discapacidad que no le permitía trabajar y la última era la víctima menor de edad de 14 años que estaba cursando sus estudios de secundaria.

Tabla 2. Situación laboral de la víctima en el momento de los hechos

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido
Empleada	8	44,4	50,0
Desempleada con subsidio	1	5,6	6,3
Desempleada sin subsidio	4	22,2	25,0
Jubilada	1	5,6	6,3
Otras	2	11,1	12,5
Total	16	88,9	100
Perdidos	2	11,1	
	18	100	

Muy relacionado con lo anterior, aunque el 56,3% de la víctimas contaban con ingresos suficientes en el momento de los hechos (en ningún caso se han registrado ingresos medios o elevados), el 37,5% no tenía ingresos propios y un caso disponía sólo de ayuda asistencial.

Tabla 3. Situación económica de la víctima en el momento de los hechos

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido
Suficiente	9	50,0	56,3
Ayuda asistencial	1	5,6	6,3
Sin ingresos	6	33,3	37,5
Total	16	88,9	100
Perdidos	2	11,1	
	18	100	

En cuanto a la relación que la víctima mantenía con el agresor, en 70% de los casos era la pareja actual, pero el 30% era la ex pareja, siendo el tiempo medio de relación de 10 años. El 44% de las víctimas no tenía hijos con el agresor, mientras que el 28% tenía un hijo/a y el otro 28% 2 hijos en común. Las víctimas tenían una media de 1,6 hijos en total (con un mínimo de 0 y un máximo de 4).

4.2.2. Perfil del agresor

En relación con las características del agresor, la edad media de la muestra es de 44 años (con un mínimo de 29 y un máximo de 77 años). Como puede verse en el siguiente gráfico, el 77,8% de los homicidas son españoles, procediendo dos de Marruecos (11,1%), uno de Ecuador (5,6%) y otro de Colombia (5,6%). El porcentaje de personas de terceros países en la muestra de agresores es superior al encontrado en la población general (22% vs. 8%) (según datos del INE para hombres extranjeros en Castilla-La Mancha, 2018).

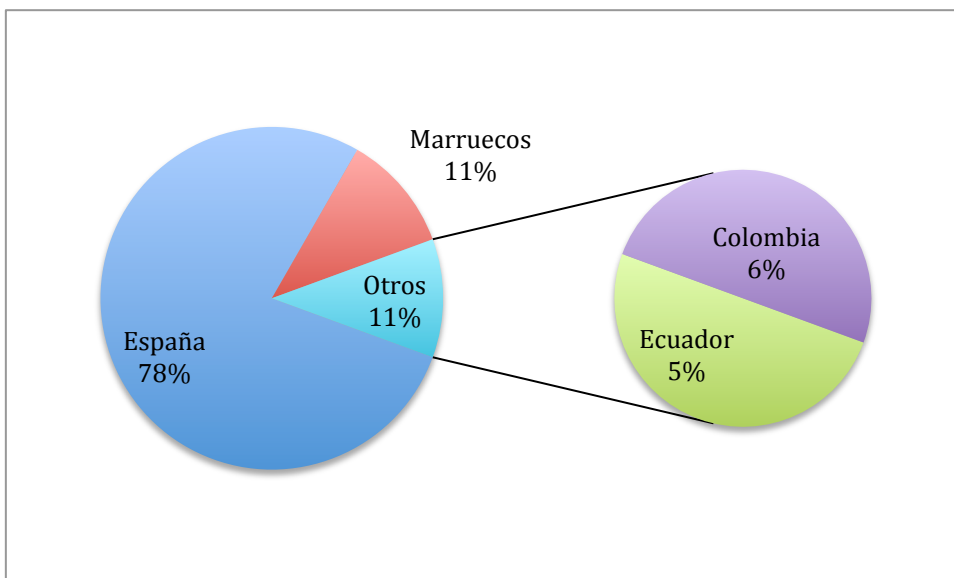


Gráfico 7. País de origen

Por otro lado, como puede verse en la tabla 4, en el momento de la agresión la mayoría convivían con su pareja o la pareja y los hijos e hijas (77,8%). Sólo un agresor vivía solo, dos con la familia de origen y otro con otros familiares.

Tabla 4. Unidad de convivencia en el momento de los hechos

	Frecuencia	Porcentaje
Solo	1	5,6
Familia origen	2	11,1
Pareja	4	22,2
Pareja e hijos/as	10	55,6
Otros familiares	1	5,6
Total	18	100,0

En cuanto a la situación civil de los agresores en el momento de los hechos (ver tabla 5), más de la mitad de los autores estaban casados o eran pareja de hecho de sus víctimas. El 27,8% de los agresores estaban solteros y sólo en un 11,1% se habían separado.

Tabla 5. Situación civil en el momento de los hechos

	Frecuencia	Porcentaje
Soltero	5	27,8
Pareja de hecho	2	11,1
Casado	9	50,0
Separado	2	11,1
Total	18	100,0

Sobre el nivel de estudios de los casos que se dispone de información, la mayoría de los agresores cuentan con el graduado escolar (46,7%). Sin embargo, el 33,3% sólo llegan al nivel de alfabetización o no tienen estudios (6,7%), disponiendo muy pocos (13,3%) de un nivel de bachillerato o formación profesional (ver tabla 6).

Tabla 6. Nivel de estudios del autor

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido
Sin estudios	1	5,6	6,7
Alfabetización	5	27,8	33,3
Graduado escolar	7	38,9	46,7
Bachillerato/Formación Profesional	2	11,1	13,3
Total	15	83,3	100
Perdidos	3	16,7	
Total	18	100	

Cuando se compara el nivel educativo de la muestra de agresores con el de la población general de Castilla-La Mancha (según datos del INE para hombres en Castilla-La Mancha y periodo 2014-2017), puede apreciarse que los agresores alcanzan un nivel educativo inferior al de la población general. Con los datos disponibles en este estudio, ninguno de los agresores disponía de estudios superiores y sólo el 13,3% había cursado bachillerato o formación profesional, frente al 20% en la población general. Además, el porcentaje de autores que obtienen el graduado escolar o se quedan con un nivel de alfabetización es superior al de la población general. Sin embargo, sólo el 6,7% de los agresores (de los que se dispone de información) no tenían estudios frente el 11% de la población general.

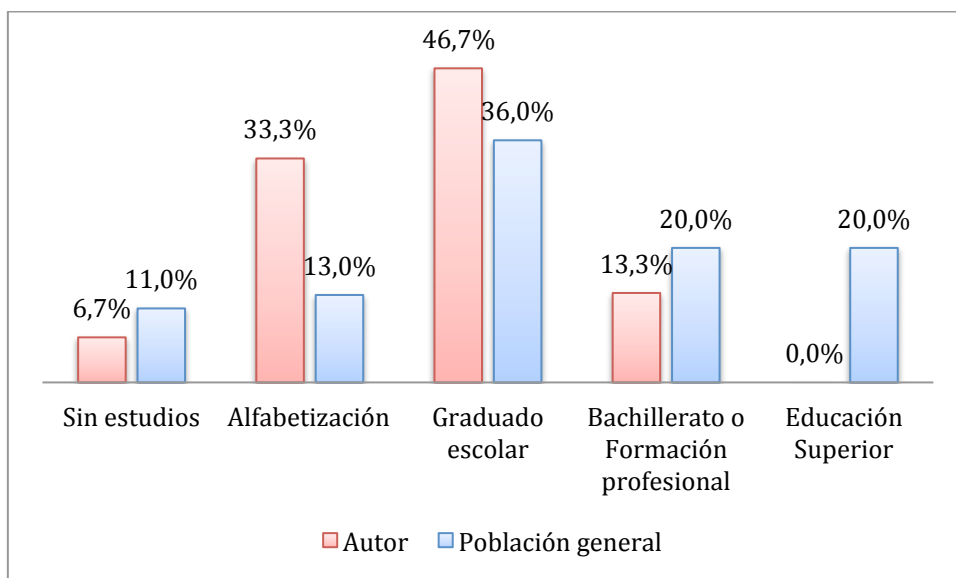


Gráfico 8. Nivel de estudios de los autores y de la población general

Cuanto a la situación económica de los autores, como puede verse en la tabla 7, la mayoría dispone de ingresos económicos medios (43,8%) o suficientes (31,2%). Sin embargo, el 18,8% de los agresores no cuenta con ingresos o éstos son insuficientes (6,3%).

Tabla 7. Situación económica del autor en el momento de los hechos

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido
Media	5	27,8	31,3
Suficiente	7	38,9	43,8
Insuficiente	1	5,6	6,3
Sin ingresos	3	16,7	18,8
Total	16	88,9	100
Perdidos	2	11,1	
Total	18	100	

Acorde con la situación económica anteriormente descrita, en la tabla 8 puede verse que la mayoría de los agresores estaban empleados (56,3%) o eran autónomos (18,8%) en el momento de los hechos. Sólo el 18,8% de los casos estaban desempleados sin subsidio (según datos del INE la tasa de paro para los hombres en Castilla-La Mancha suele estar en torno al 15-21%). Finalmente, un caso estaba jubilado (6,3%).

Tabla 8. Situación laboral del autor en el momento de los hechos

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido
Empleado	9	50	56,3
Autónomo	3	16,7	18,8
Desempleado sin subsidio	3	16,7	18,8
Jubilado	1	5,6	6,3
Total	16	88,9	100
Perdidos	2	11,1	
Total	18	100	

Por otro lado, aunque en la mayoría de los casos (72,2%) el agresor no presenta ningún problema médico o psicológico en el momento que comete el homicidio, en 3 casos se detecta la presencia de un trastorno psiquiátrico o psicológico en el momento de los hechos y en 2 casos el autor presenta una enfermedad neurodegenerativa (ver tabla 9).

Tabla 9. Problema médico o psicológico en el momento de los hechos

	Frecuencia	Porcentaje
No	13	72,2
Trastorno psiquiátrico/psicológico	3	16,8
Enfermedad neurodegenerativa	2	11,0
Total	18	100,0

En cuanto a los antecedentes de violencia en la pareja, en la mayoría de los casos de víctimas mortales el agresor había ejercido violencia psicológica y/o control económico sobre la víctima (62,5%) o física (31,3%), según la información que consta en los atestados policiales.

Tabla 10. Antecedentes de violencia en la pareja

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido
No	1	5,6	6,3
Psicológica y/o control económico	10	55,6	62,5
Física	5	27,8	31,3
Total	16	88,9	100,0
Perdidos	2	11,1	
Total	18	100,0	

Finalmente, en relación con los antecedentes policiales y penales de los autores previos a los hechos, puede verse en la tabla 11 que ya el 27,8% tenía antecedentes policiales por violencia de género y que en un 22,2% de los casos ya tenían una denuncia previa por parte de la víctima del homicidio de pareja. Este porcentaje coincide con el ofrecido por el Ministerio de la Presidencia, Relaciones con las Cortes e Igualdad (2017), que estima que el 23,5% de la víctimas mortales en España habían denunciado previamente a su agresor. No obstante, hay que destacar que 7 de cada 10 agresores no disponían de historial delictivo previo.

Tabla 11. Historial delictivo previo

	Sí	No
Antecedentes policiales	27,8%	72,2%
Antecedentes policiales por violencia de género	27,8%	72,2%
Antecedentes policiales con la misma víctima	22,2%	77,8%
Antecedentes policiales por otras tipologías delictivas	16,7%	83,3%
Condenas por algún delito en el pasado	11,1%	88,9%
Ingreso en prisión por algún delito en el pasado	5,6%	94,4%

Además, un 16,7% de los autores contaba con antecedentes policiales por otras tipologías delictivas y un 11,1% de éstas habían acabado en una condena (2 casos). Sólo uno de los autores ya había tenido un ingreso en prisión (5,6%), siendo la condena por violencia de género.

4.2.3. Variables relativas al hecho delictivo y modus operandi

Por último, en relación con los homicidios en el ámbito de la pareja, se van a describir una serie de variables para comprender mejor el modus operandi y los factores de riesgo que pudieron precipitar la agresión.

En primer lugar, como puede verse en el gráfico siguiente, de las 18 víctimas mortales entre 2010-2017 en Castilla-La Mancha, 8 casos se concentran en enero y febrero. El periodo estival también aglutina un mayor número de sucesos (4 entre julio y agosto). El resto de casos se distribuyen homogéneamente el resto del año destacando dos meses, abril y junio, donde no se da ningún hecho.

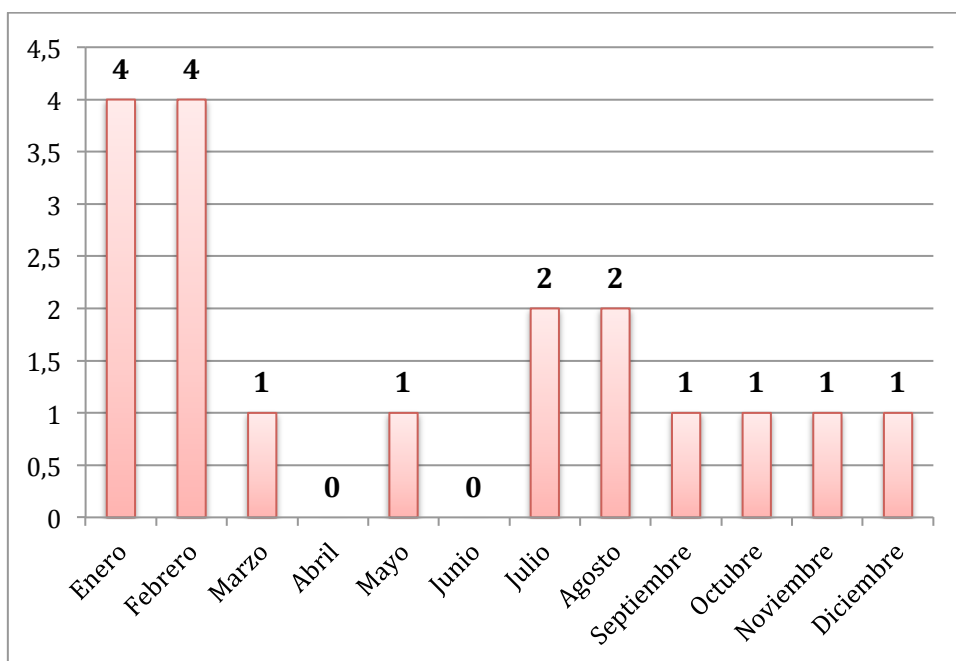


Gráfico 9. Mes en el que suceden los hechos

En relación con el momento en el que se comete la agresión, el 44,4% suceden de noche (22pm a 6am), un 38,9% se producen por la mañana (6 a 14 horas), y sólo el 16,7% ocurren por la tarde (14 a 22 horas).

Tabla 12. Momento en el que se comete la agresión

	Frecuencia	Porcentaje
Mañana	7	38,9
Tarde	3	16,7
Noche	8	44,4
Total	18	100,0

Si se atiende al lugar de los hechos, la inmensa mayoría, como era de esperar, suceden en la vivienda (83,3%). Sólo en dos casos el lugar del homicidio es la vía pública o calle y en un caso el agresor llevó a la víctima en coche hasta un descampado (espacio abierto) y allí le dio muerte.

Tabla 13. Lugar de los hechos

	Frecuencia	Porcentaje
Vivienda	15	83,3
Vía pública	2	11,1
Espacios abiertos	1	5,6
Total	18	100,0

En relación con el uso de arma en la comisión del delito, lo más frecuente (33,3%) es el uso del arma blanca (cuchillo), seguido por armas de fuego (22,2%) u otras armas (16,7%) como cuerdas u objetos contundentes. Sólo en un caso de cada tres no se utilizó ningún arma para dar muerte a la víctima (generalmente, en ausencia de arma, el método homicida es el estrangulamiento).

Tabla 14. Uso de arma en el delito

	Frecuencia	Porcentaje
No	5	27,8
Otras	3	16,7
Arma blanca	6	33,3
Armas de fuego	4	22,2
Total	18	100,0

En cuanto a los factores de riesgo que pudieron precipitar la agresión, el 44,4% de los homicidios se produjeron durante los trámites de ruptura o separación de la pareja y, en tres casos, los problemas de pareja estaban motivados por una infidelidad y una mala gestión de la ruptura de pareja (16,7%). Sólo en un caso (de los 18) había una orden de alejamiento en vigor del agresor (el quebrantamiento de la orden de alejamiento se produjo de común acuerdo).

Por otro lado, en el 16,7% de los homicidios el autor había consumido alcohol o drogas en horas previas a la agresión. Por último, en 5 casos (27,8%) el autor, según los atestados policiales, tenía antecedentes de trastorno mental, estando el 33,3% en tratamiento psicológico y el 16,7% con medicación psiquiátrica. Además, dos de los autores habían sido hospitalizados previamente por salud mental.

En cuanto al final de la agresión, el 44,4% de los autores, según información policial, llevaron a cabo un intento de suicidio (8 agresores), finalizando con la muerte del agresor el 27,8% de los casos (5 agresores). Esta cifra de suicidio consumado es similar a la ofrecida por la Delegación del Gobierno para la Violencia de Género, que cifra en 2017 un 29,4% de agresores que consuman el suicidio (Ministerio de la Presidencia, Relaciones con las Cortes e Igualdad, 2017). Además, en dos casos constan amenazas de suicidio previas a los hechos acontecidos.

Respecto a la víctima, el 22,2% de las víctimas mortales habían sido victimizadas anteriormente por otro pareja (constando denuncias previas de violencia de género con otro autor), llegando a estar 2 víctimas en un centro de acogida por dichas victimizaciones previas.

4.3. Testimonio de una superviviente de homicidio de pareja

Como ya se ha mencionado anteriormente, sólo 6 de los 18 casos de tentativas de homicidio de pareja contaban con un teléfono de contacto operativo (de la propia víctima o de algún familiar). De los 6 teléfono operativos, una víctima estuvo dispuesta a realizar una entrevista y finalmente ésta pudo llevarse a cabo.

A continuación se presenta un resumen de los elementos más importantes extraídos de la entrevista a partir de la información de la propia víctima. Antes de ello, cabe remarcar que la superviviente mostró interés en participar y ayudar a que “las cosas cambien”, pero le resultó difícil expresar tanto sentimientos como ideas o necesidades. Demostró una gran entereza, pero no pudo evitar llorar en numerosas ocasiones y hacer movimientos con manos y piernas buscando tranquilizarse.

En cuanto a los temas recurrentes que surgen durante la entrevista, hay que destacar tres principalmente:

1. Percibe que no ha recibido ayuda y se ha sentido desamparada.
2. Muestra una preocupación constante por sus hijos, antes del hecho, durante el hecho, ahora mismo y de cara al futuro. Especialmente, cómo contarles lo que ocurrió.
3. Siente que es muy difícil vivir cargando con esa experiencia.

La relación de pareja era estable, de larga duración y sin problemas previos. En los meses previos al hecho, el agresor se mostraba apático, deprimido y con pensamientos extraños, que fueron empeorando. Esto deterioró la convivencia, pero la superviviente nunca temió que la agrediera, sino que pudiera hacerse daño a sí mismo. Por ello, nunca pensó en denunciar y pidió que lo ayudaran en el Centro de Salud. En sus propias palabras dice esto al respecto:

los días anteriores es que estaba mal...estaba mal, lo notaba yo que estaba mal...yo sabía que o tenía depresión o tenía algo porque (...) decía muchas tonterías en su cabeza que no eran lógicas (...) últimamente empezaba a decir que había cámaras ocultas...que tenía el teléfono pinchado, bueno...

(...), y luego yo que sé lo que te digo, fui al médico, lo llevé una vez engañao, bueno me lió aquí una... porque lo llevé medio engañao, porque claro como tenía que ir él, por su voluntad, pues aproveché que había cogido un catarro, y digo y con la excusa del catarro, como ya había hablado yo con el médico de cabecera digo pues ya aprovecho y a ver si así..., en ese momento se calló y, bueno en el médico dijo que él... que yo nunca le había dicho que estaba loco ni na, na más que digo “ves a un especialista y a ver si, porque dices tonterías que no son lógicas”

yo es que la verdad, yo es que no pensaba que me iba a hacer a mí nada, yo no pensé que iba a ir a por mí, yo pensaba que se lo iba a hacer él, nunca pensé... mi familia sí, mi familia luego después me lo dijo, dijeron "nosotros pensábamos que sí iba a hacer algo"

Por el contrario, la familia de su marido no fue un apoyo ni para él antes ni para ella después. No había una relación de apego fuerte. Ella cree que, para la familia de él, lo que ocurrió no fue tan grave.

muy raro, yo se lo decía a sus hermanos, a su padre, y bueno, pero es que su familia es ...un poco rara. Su familia prácticamente esto lo ve bien, su padre, esto si... el hombre es el hombre, su padre era de mentalidad de... de antes, claro los consejos de su padre tampoco eran muy buenos

Tras haber sobrevivido, esperaba una mayor ayuda por parte de los servicios públicos (sí la ha obtenido de su entorno familiar y social). Se ha sentido desamparada y lo expresa en numerosas ocasiones:

En referencia a quien les atendió en el Centro de Salud, comenta:

me pidió perdón, que las cosas no se saben hasta que no pasan, claro.... lo solu..., lo solucionan así que, claro como no le ha pasao a él, me ha pasado a mí, pues claro, luego las disculpas, las disculpas se quedan...

Sobre los Servicios Especializados dice:

yo no podía trabajar entonces porque cogí depresión, cogí una depresión a raíz de eso cogí una depresión fuerte, y dice me dijeron "ves que a las que son de malos tratos le dan una pequeña ayuda", bueno voy, pues no, me dijeron que no, que no eran malos tratos, mira que llevaba un informe de la guardia civil, las fotos, mira llevé las fotos y digo ¿esto no son malos tratos?, que a lo mejor una vez por una miaja cardenal...

sí, si yo fui a pedir ayuda pero no me la dieron...es que no me la dieron

Sobre la maestra, que le insistió a su hija que debía llevar una autorización firmada por el padre también, una vez producida la agresión, dice:

me pidió perdón....aquí lo arreglan pidiéndote perdón, aquí la solución ahora te piden perdón y ya está, que no se había dado cuenta, que había sido en el fondo de ella por no esto, y digo ya pero es que mi hija que dice si me lo hubiera dicho en ese momento mi hija pero es que mi hija sabes que es muy callá, ella cogió la hoja y se vino para acá y ya está

A la pregunta de qué hubiera necesitado, o necesita, responde:

no sé, pues es lo que te digo, el apoyo del principio, al principio es que caes en un pozo y necesitas ayuda, psicológica mogollón, especialistas, de lo que

sea..... y tienes que echar mano tú a buscar alguno que te... lo que te digo, que te comentan que es buena tal, que vas, que a lo mejor para uno ha sido bueno pero para mí no ha sido buena...

pueees, necesitamos más ayuda psicológica, porque esto de "con el tiempo se cura (...), no se cura con el tiempo, a mí esto pasó en el XXX, en el dos mil XXX y (...) es que dicen, tienes que vivir con ello, pero no se puede (...) tiras pa adelante porque... tienes que tirar pa adelante.... pero (...) necesitamos más ayuda de la que tenemos, tenemos poco apoyo

A mis padres no les puedo hablar, porque se ponen peor, ellos dicen, tú dinos...pero no. A veces me bajo ahí (señala la parte de la entrada de la casa, a ras de la calle) y me doy de cabezazos, vamos, que me pongo a llorar contra la pared y cuando me he desahogado subo y sigo...

Finalmente, comenta que le afectan los casos que ve en televisión, y que su percepción sobre el problema ha cambiado:

y siempre caemos las mismas (...) ellos no caen siempre somos las mujeres (...) lo veía en la televisión, y "oh qué pena" tal, lo piensas, pero sí lo ves, y dices "joder que lástima" tal, no sé qué, ya cuando ya lo has vivido y estás en ello ya...

5. Conclusiones y recomendaciones

Este estudio ofrece una radiografía detallada de los casos más graves de la violencia de género sucedidos en Castilla-La Mancha entre 2010 y 2017. En primer lugar hay que remarcar que en esta comunidad autónoma no hay una prevalencia mayor que en el resto de España de este tipo de casos, atendiendo a las tasas ofrecidas en los resultados de este informe. Sin embargo, para crear políticas públicas efectivas en la prevención de la violencia de género, es fundamental que la evidencia empírica guíe y sustente la propuesta de soluciones y actuaciones para proteger a las mujeres y sus allegados. A continuación se resumen los principales resultados de esta investigación.

En primer lugar, del análisis de los 18 casos con víctimas mortales se desprende que la mayoría de las víctimas son españolas (67%), de 37 años de media, sin estudios o con Graduado Escolar como máximo, sólo 4 de cada 10 tenía empleo en el momento de los hechos y sólo en la mitad de los casos contaban con ingresos suficientes (en ningún caso se tiene información de que dispusieran de ingresos medios o altos y muchas no tenían ingresos propios o dependían de la ayuda asistencial). Además, la mayoría de las víctimas tenía hijos e hijas a su cargo (ya fuera con el agresor o con una pareja anterior). Por tanto, a partir de los resultados obtenidos se desprende que un porcentaje importante de víctimas dependía económicamente de sus parejas, lo que, en caso de querer separarse, constituiría un obstáculo al no contar con medios económicos propios y tener, mayoritariamente, menores a su cargo. A pesar de esto, el 30% de las víctimas

mortales ya se había separado de su agresor, aunque éste no lo había aceptado. Además, el 22% de las víctimas mortales ya habían sido víctimas de violencia de género con una pareja anterior. En este sentido, se aprecia que en estos casos no se ha llegado a recuperar completamente a estas víctimas (psicológica, social y laboralmente), que vuelven a ser revictimizadas por una nueva pareja.

Por su parte, el perfil mayoritario de agresor es el de un hombre español (78%), de 44 años de media, sin estudios o con Graduado Escolar como máximo, aunque solo 2 de cada 10 se encuentra desempleado en el momento de la agresión. La presencia de trastorno mental en el 28% de los casos, es una variable que deberá analizarse en profundidad, especialmente su relación con la ruptura de pareja y el intento de suicidio posterior del autor (44% de los casos), falleciendo a causa de esto el 28% de los agresores. En resumen, aunque el nivel educativo sería similar al de las víctimas, los autores gozan de mayor independencia económica al estar trabajando en mayor porcentaje y contar, por tanto, con ingresos propios.

En cuanto a la relación de pareja, el autor ejerció violencia psicológica y/o control económico en la mayoría de los casos, más del 60%, y en más del 30% el tipo de violencia ejercida fue física (según consta en los atestados policiales a partir de información de los allegados de la víctima, del propio autor o de evidencia como mensajes o llamadas telefónicas registradas previas a los hechos). A pesar del uso generalizado de la violencia, sólo en un 20% de los casos constaba una denuncia previa de la víctima contra el agresor por violencia de género (y en un solo caso había una orden de alejamiento en vigor). Además, en varios casos los familiares o allegados de la víctima conocían la situación de maltrato, pero no llegan a denunciar los hechos ante la policía o las instituciones especializadas en violencia de género. Un ejemplo de ello es el caso de una víctima con movilidad reducida que sufrió un intento de estrangulamiento por parte de su marido. A pesar de que la pareja vivía con la familia de ella y éstos conocían los hechos, ni la víctima ni su entorno denunció la agresión previa ante la policía.

En cuanto a los factores de riesgo que pudieron precipitar las agresiones, sobresale que casi la mitad de los casos la pareja se encontraba en trámites de ruptura o separación. El consumo de alcohol y/o drogas no es un factor precipitante en este tipo de casos ya que sólo está presente en un 16,7% de ellos.

Aunque hay mucha variabilidad y los casos son muy heterogéneos, es evidente que en prácticamente todas las relaciones de pareja, que finalizan con el fallecimiento de la mujer, el agresor ha ejercido previamente violencia (ya sea de tipo psicológico o físico) contra la víctima, pero ni ésta ni su entorno lo ponen en conocimiento de las autoridades responsables de su protección. Por tanto, es fundamental trasladar a la sociedad, en su conjunto, y a las mujeres que pueden estar sufriendo este tipo de violencia, que denunciar los hechos es el primer paso para salir de esa situación y que la ayuda puede ser diversa (policial, judicial, social, sanitaria, etc.), pero sin el conocimiento de los hechos, las diferentes instituciones encargadas de su protección no pueden actuar.

Por último, se presentan las recomendaciones concretas que dimanen de esta investigación:

- La Atención Primaria ha sido la única vía que varias de las víctimas (o sus familiares) habían utilizado para demandar ayuda (un 80% no había interpuesto una denuncia policial contra el agresor). Sin embargo, de esta demanda no se derivaron actuaciones en relación con el riesgo de que las mujeres sufrieran violencia. La violencia de género es un problema de salud pública, además de un problema social, policial y jurídico. La atención primaria está en una situación privilegiada para la detección temprana y el seguimiento de situaciones de riesgo de violencia de género. Es recomendable sensibilizar a los profesionales sobre su papel en la prevención de la violencia de género, formar en la detección y valoración de riesgo y mejorar los protocolos de actuación y coordinación ante posibles casos de este tipo.

- En esta línea, parece que la coordinación entre distintos profesionales y servicios debería mejorar; especialmente entre profesionales sanitarios y servicios especializados en violencia de género y entre la policía y los servicios sociales. La información sobre denuncias policiales en materia de violencia de género está centralizada y disponible en una única base de datos, pero, sin embargo, si la víctima ha estado en un centro de acogida o recibe atención por parte de los servicios sociales, no suele estar registrado (en un único sitio) de forma accesible para los profesionales que deben trabajar de forma coordinada con esa víctima.

- Además, tras un hecho tan traumático como el que han vivido las víctimas de tentativas de homicidio, la atención psicosocial que reciben podría no ser suficiente, pues es una atención pautada con poca frecuencia, lo que no da una respuesta completa a sus necesidades de ser escuchadas. Es posible que una atención más cercana en tiempo y lugar, aun cuando no fuera por un especialista en Salud Mental, fuera un buen apoyo para ellas.

- Finalmente, la víctima entrevistada pone de manifiesto la dificultad y enorme preocupación que le genera explicar a sus hijos lo que ocurrió. La atención a los menores por parte de los servicios públicos también parece que se necesita en mayor medida.

6. Referencias bibliográficas

Ministerio de la Presidencia, Relaciones con las Cortes e Igualdad (2017). Violencia de género: Boletín Estadístico Anual. NIPO: 680-16002-9.

UNODC (2018). *Global Study on Homicide: Gender related killing of women and girls*. Vienna: United Nations Office on Drugs and Crime.